



## Dirección de Administración y Finanzas

PROMULGA ACUERDO Nº 56 DEL 14 MARZO DE 2023, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES N°79 DE FECHA 28 OCTUBRE DE 2022 POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2023, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL ART. Nº 24 EN EL TÍTULO XII DENOMINADO EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS.

686 **DECRETO EXENTO** 12023 RECOLETA, 1 4 ABR. 2023

### VISTOS:

- 1. La Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones, y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.
- 2. Decreto Exento N° 348, de fecha 17 de febrero del 2023, promulga acuerdo N° 25, que modifica la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, incorporando el Art. N° 23.
- 3. El Acuerdo Nº 56, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 14 de marzo de 2023, que resuelve "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 79 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTE PARA EL AÑO 2023".
- 4. La Necesidad de actualizar la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones, y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.
- 5. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto lo siguiente:

## DECRETO:

- PROMULGUESE, El Acuerdo Nº 56, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 14 de marzo de 2023, que resuelve "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 79 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTE PARA EL AÑO 2023".
- 2. INCORPÓRESE, En la Ordenanza Nº 79, al Título XII, EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS, el Articulo Nº 24, que señala:

ARTÍCULO Nº24 "El beneficio señalado en el artículo 23 precedente, podrá ser otorgado en la misma forma cuando concurran las mismas circunstancias y se cumplan los mismos requisitos, respecto de los cobros por suplencia regulados en el artículo 11, letra A) de esta Ordenanza".

AD D

SECRETARIA

CHI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, y hecho, APCHIVESE para su posterior control.



LIDADO

MUNICIP LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

















# Dirección de Administración y Finanzas

PROMULGA ACUERDO Nº 56 DEL 14 MARZO DE 2023, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES N°79 DE FECHA 28 OCTUBRE DE 2022 POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2023, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL ART. Nº 24 EN EL TÍTULO XII DENOMINADO EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS.

F 6 8 6 **DECRETO EXENTO** /2023 RECOLETA, 1 4 ABR. 2023

#### **VISTOS:**

- La Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones, y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.
- Decreto Exento Nº 348, de fecha 17 de febrero del 2023, promulga acuerdo N° 25, que modifica la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, incorporando el Art. Nº 23.
- El Acuerdo Nº 56, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 14 de marzo de 2023, que resuelve "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 79 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTE PARA EL AÑO 2023".
- La Necesidad de actualizar la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de octubre del 2022, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones, y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.
- Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto lo siguiente:

### DECRETO:

- PROMULGUESE, El Acuerdo Nº 56, del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 14 de marzo de 2023, que resuelve "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 79 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTE PARA EL AÑO 2023".
- 2. INCORPÓRESE, En la Ordenanza Nº 79, al Título XII, EXENCIONES Y REBAJAS DE DERECHOS, el Artículo Nº 24, que señala:

ARTÍCULO Nº24 "El beneficio señalado en el artículo 23 precedente, podrá ser otorgado en la misma forma cuando concurran las mismas circunstancias y se cumplan los mismos requisitos, respecto de los cobros por suplencia regulados en el artículo 11, letra A) de esta Ordenanza".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho ARCHIVESE, FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A

MunicipalidadRecoleta Muni Peroleta MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

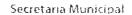
DADDA

SECRETARIA MUNICIPAL

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

> DAD DIRECCION DE CONTROL

Municipalidad de Peroleta • Avenida Reccieta N° 274 • Cali tanter 22945 (1996)







## **ACUERDO Nº 56**

#### RECOLETA, 14 DE MARZO 2023.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de fecha 8 de marzo 2023 del sr. Director de Administración y Finanzas; y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 79 DE FECHA 28 DE OCTUBRE 2022 SOBRE DERECHOS MUNICIPAPLES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTE PARA EL AÑO 2023, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EN EL TITULO XII DENOMINADO EXENCIONES Y REBAJAS, EL SIGUIENTE ARTICULO:

**ARTICULO 24:** El beneficio señalado en el artículo 23 precedente, podrá ser otorgado en la misma forma cuando concurran las mismas circunstancias y se cumplan los mismos requisitos, respecto de los cobros por suplencia regulados en el artículo 11, letra A) de esta Ordenanza."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

#### Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- o Don Felipe Cruz Huanchicay
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección Asesoría Jurídica, Control, Dirección Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/pnv

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 16/03/2023 15:27:01 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código **b62678322bac863**